



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EXENTO: **672** /

QUILLOTA, 28 DE ABRIL DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2919** /VISTOS:

- 1.- Por las necesidades del servicio;
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales sobre concurso público para proveer en calidad de titular un cargo municipal;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1993;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley Nº 20.554 del 23 de enero de 2012;
- 5.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695, orgánica, constitucional de municipalidades;

DECRETO:

PRIMERO: **LLÁMASE** a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer en calidad de Titular de los siguientes cargos de la Planta Municipal:

1.-VACANTES:

Nº VACANTES	ESCALAFON	GRADO
01	Jefatura	11°
01	Técnicos	14°
03	Administrativos	16°
02	Auxiliares Chofer	18° y 19°

2.-REMUNERACIONES

Constituyen remuneración para los efectos del concurso, las contempladas en el artículo 92º de la Ley 18.883 según el grado.

3.-REQUISITOS DE INGRESO:

3.1-Generales

Los requisitos para postular son los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y/o media poseer el nivel educacional o Título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

3.2-Específicos

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12°, de la ley N° 19.280, los interesados en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señalan:

A. ESCALAFON JEFATURA

- Título profesional, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos; deseable título profesional del área contable.

B. ESCALAFON DE TÉCNICOS

- Título otorgado por un instituto o establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o en su caso, título otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste; deseable Técnico Jurídico.

C. ESCALAFÓN DE ADMINISTRATIVOS

- Licencia de educación media o su equivalente; deseable título Técnico en área administrativa

D. ESCALAFÓN DE AUXILIARES CHOFER

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes; deseables Enseñanza Media Completa.
- Estar en posesión y presentar fotocopia de la licencia de conducir profesional A1 A 2, A.3, A-4 al día.

4.- LLAMADO AL CONCURSO

4.1.- Inicio del Proceso:

- El llamado a concurso se publicará el **martes 29 de abril 2014** en el Diario de mayor circulación a nivel regional.
- Las bases estarán disponible en la página Web de la Municipalidad de Quillota www.quillota.cl, de donde podrán ser descargadas.
- Se remitirá copia a todos los Alcaldes de las Municipalidades de la Región de Valparaíso (art. 17 de la Ley N°18.883).

4.2.- Las Bases contemplan:

- Vacantes
- Remuneraciones
- Requisitos del ingreso
- Llamado a concurso
- Postulación
- Presentación y recepción de antecedentes
- Factores a evaluar
- Entrevistas
- Resolución del concurso

5.- DE LA POSTULACION

5.1 Retiro de bases:

- Los candidatos deberán retirar las bases del concurso a partir del día **29 de Abril al 06 de Mayo del 2014**, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quillota, Ubicada en calle Concepción N° 711, 2° piso, Quillota, en horario de lunes a jueves 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:00 hrs., viernes de 09:00 a 16:00 hrs., o bien podrán ser descargadas desde la página Web de la institución www.quillota.cl.

5.2- Presentación y Recepción de antecedentes:

- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:
 - 1) Curriculum Vitae.
 - 2) Fotocopia de Cédula de Identidad o Certificado de nacimiento original o emitido vía Internet. **(Documento esencial)**
 - 3) Certificado de situación militar original **(varones)**. **(documento esencial)**
 - 4) Certificado de Estudios original o fotocopia legalizada por quien corresponda. **(documento esencial)**.
 - 5) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo, según ley N° 18.883. (la mención de otra legislación que no sea la N°18.883, dejará sin efecto la declaración y será causal de eliminación del proceso de postulación). **(documento esencial)**
 - 6) Declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. **(documento esencial)**
 - 7) Certificados originales o fotocopias legalizadas ante notario que acrediten cursos de capacitación o especialización.
 - 8) Certificado de experiencia laboral emitido por el respectivo empleador, cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Estos documentos deben ser presentados en sobre cerrado en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quillota, ubicada en Calle Concepción N° 711 2° piso, indicando en la parte exterior del sobre, **el cargo, grado y escalafón al que postula.**

La recepción de antecedentes será a partir del día 07 al 09 de Mayo de 2014, inclusive el horario de atención será de lunes a miércoles de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:00 hrs. Viernes de 9:00 a 13:30. No se recepcionarán antecedentes fuera de plazo o enviados por correos electrónicos.

5.3 De la Evaluación formal de los antecedentes de los postulantes:

El Presidente de la Comisión Evaluadora instruirá al Secretario de la Comisión Evaluadora, para que convoque a los miembros de la Comisión a una reunión de trabajo para iniciar la revisión de antecedentes, abriendo sobres y verificando la recepción de los antecedentes requeridos. Ejecutando esta etapa desde el 12 al 15 de Mayo de 2014 inclusive.

La documentación y antecedentes que presenten los postulantes deberán ser según lo establece el ítem 5.2 de estas bases. La falta de algún documento esencial requerido o que no esté en la forma exigida en la bases, dejará fuera de concurso al postulante.

6.- FACTORES A EVALUAR:

- 1) Estudios, cursos de formación Educacional y de Capacitación: Considera la Educación Formal, Cursos de Capacitación, Participación en Seminarios.
- 2) Experiencia laboral: Considera la relación de cargos, funciones y años de experiencia que presenta el postulante en su vida laboral, demostrable.
- 3) Aptitudes específicas para el cargo: Considera entrevista personal realizada por los miembros de la Comisión Evaluadora y Entrevista Psicolaboral realizada por psicólogos de Oficina de Recursos Humanos de Municipalidad de Quillota.

6.1-Tabla de ponderación

6.1.1 Escalafón Jefatura

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

A) Cursos de Formación Educacional y de Capacitación (20%):

Calificación	PUNTAJE
1 a 3 Cursos Talleres Certificados pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar, deseable área contable	20
1 a 3 Cursos o Taller Certificados NO pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar	10
Sin Curso o Taller Certificados	0

Una vez evaluados cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje obtenido multiplicado por 20%

B) Experiencia Laboral (30%):

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atinentes al cargo.

B.1 Experiencia sector Público:

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

B.2 Experiencia sector Privado:

Calificación	PUNTAJE
1 año - o más	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los subfactores B.1 y B.2 multiplicado por 30%.

C) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (50%):

C.1.- Evaluación Psicolaboral

Esta etapa se fundamenta en la aplicación de Test Psicológicos, determinado por las bases de este concurso, con la finalidad de evaluar factores de personalidad concordantes al perfil determinado para el cargo a concursar.

Evaluará los siguientes aspectos:

- Liderazgo
- Calidad de trabajo
- Tolerancia a la presión
- Conciencia Organizacional

El puntaje del Test Psicológico será determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES PUNTOS	PUNTAJE
Recomendable para el cargo El postulante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el cargo. Su pronóstico de adaptación al puesto y a la Municipalidad de Quillota es favorable. Se sugiere Asignación	15 puntos
Con observaciones El postulante cumple con requisitos y competencias exigidos para el cargo, pero presenta un bajo desarrollo de otros que pueden ser relevantes para un buen desempeño de la función asignada, su pronóstico de adaptación para el cargo y a la Municipalidad de Quillota es eventual. Su asignación debe considerar las recomendaciones señaladas en este informe.	10 puntos
No Recomendable para el cargo: El perfil del postulante no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos por la función, siendo su pronóstico de carácter desfavorable al cargo. Se sugiere reorientar su postulación a otro cargo acorde con su perfil.	5 puntos

La comisión del concurso otorgará el puntaje en base al informe de evaluación psicológica.

La Comisión del concurso citará vía telefónica a Evaluación Psicolaboral a los postulantes, los cuales podrán ser llamados entre días 19 de Mayo al 23 de Mayo de 2014 inclusive. El o la postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del concurso.

C.2. Entrevista Personal

- Aspectos a considerar:

C.2.1. Grado de Conocimiento respecto a materias propias del cargo a desempeñar.

- Conocimientos de administración y/o contabilidad.

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

C.2.2- Habilidades personales

- Liderazgo

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Tolerancia a la presión

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Orientación a resultados

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Expresión Oral, capacidad de síntesis y análisis

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria del puntaje de los subfactores C.1 y C.2. Multiplicada por 50%.

En consecuencia, el puntaje total de los y las postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados y deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección entre los días **28 de Mayo al 06 de Junio 2014** inclusive, previa notificación de la Oficina de Personal a través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su Curriculum Vitae.

6.1.2 Escalafón Técnico

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

A) Cursos de Formación Educativa y de Capacitación (30%):

Calificación	PUNTAJE
1 a 3 Cursos Talleres Certificados pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar	20
1 a 3 Cursos o Taller Certificados NO pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar	10
Sin Curso o Taller Certificados	0

Una vez evaluados cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje obtenido multiplicado por 30%

B) Experiencia Laboral (20%):

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atinentes al cargo.

B.1 Experiencia sector Público:

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

B.2 Experiencia sector Privado:

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los subfactores B.1 y B.2 multiplicado por 20%.

C) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (50%):

C.1.- Evaluación Psicolaboral

Esta etapa se fundamenta en la aplicación de Test Psicológicos, determinado por las bases de este concurso, con la finalidad de evaluar factores de personalidad concordantes al perfil determinado para el cargo a concursar.

Evaluará los siguientes aspectos:

- Orientación al Usuario
- Compromiso Organizacional
- Conciencia Organizacional
- Trabajo en equipo

El puntaje del Test Psicológico será determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES PUNTOS	PUNTAJE
Recomendable para el cargo El postulante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el cargo. Su pronóstico de adaptación al puesto y a la Municipalidad de Quillota es favorable. Se sugiere Asignación	15 puntos
Con observaciones El postulante cumple con requisitos y competencias exigidos para el cargo, pero presenta un bajo desarrollo de otros que pueden ser relevantes para un buen desempeño de la función asignada, su pronóstico de adaptación para el cargo y a la Municipalidad de Quillota es eventual. Su asignación debe considerar las recomendaciones señaladas en este informe.	10 puntos
No Recomendable para el cargo: El perfil del postulante no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos por la función, siendo su pronóstico de carácter desfavorable al cargo. Se sugiere reorientar su postulación a otro cargo acorde con su perfil.	5 puntos

La comisión del concurso otorgará el puntaje en base al informe de evaluación psicológica.

La Comisión del concurso citará vía telefónica a Evaluación Psicolaboral a los postulantes, los cuales podrán ser llamados entre días 19 de Mayo al 23 de Mayo de 2014 Inclusive. El o la postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del concurso.

C.2. Entrevista Personal

- Aspectos a considerar:

C.2.1. Grado de Conocimiento técnico respecto a materias propias del cargo a desempeñar.

- Conocimiento de la actualidad comunal y de la Organización Municipal

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

C.2.2- Habilidades personales

- Orientación al Usuario

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Trabajo en Equipo

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Expresión Oral, capacidad de síntesis y análisis

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria del puntaje de los subfactores C.1 y C.2. Multiplicada por 50%.

En consecuencia, el puntaje total de los y las postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados y deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección entre los días 28 de Mayo al 06 de Junio 2014 inclusive, previa notificación de la Oficina de Personal a través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su Currículum Vitae.

6.1.3 Escalafón Administrativo

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

A) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación (25%):

A.1 Estudios:

Calificación	PUNTAJE
Título Profesionales o Técnicos Profesionales	20
Enseñanza Media Completa	10

A.2 Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:

Calificación	PUNTAJE
3 Cursos o Talleres Certificados	20
2 Cursos o Talleres Certificados	15
1 Curso o Taller Certificados	10
Sin Curso o Taller Certificados	0

Una vez evaluados los estudios y cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje de los subfactores A.1 y A.2 multiplicada por 25%

B) Experiencia Laboral (25%):

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atinentes al cargo:

B.1 Experiencia sector Público:

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

B.2 Experiencia sector Privado:

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los subfactores B.1 y B.2 multiplicado por 25%.

C) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (50%):**C.1.- Evaluación Psicolaboral**

Esta etapa se fundamenta en la aplicación de Test Psicológicos, determinado por las bases de este concurso, con la finalidad de evaluar factores de personalidad concordantes al perfil determinado para el cargo a concursar.

Evaluará los siguientes aspectos:

- Orientación al Usuario
- Compromiso Organizacional
- Conciencia Organizacional
- Calidad de Trabajo

El puntaje del Test Psicológico será determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES PUNTOS	PUNTAJE
Recomendable para el cargo El postulante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el cargo. Su pronóstico de adaptación al puesto y a la Municipalidad de Quillota es favorable. Se sugiere Asignación	15 puntos
Con observaciones El postulante cumple con requisitos y competencias exigidos para el cargo, pero presenta un bajo desarrollo de otros que pueden ser relevantes para un buen desempeño de la función asignada, su pronóstico de adaptación para el cargo y a la Municipalidad de Quillota es eventual. Su asignación debe considerar las recomendaciones señaladas en este informe.	10 puntos
No apto para el cargo: El perfil del postulante no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos por la función, siendo su pronóstico de carácter desfavorable al cargo. Se sugiere reorientar su postulación a otro cargo acorde con su perfil.	5 puntos

La comisión del concurso otorgará el puntaje en base al informe de evaluación psicológica.

La Comisión del concurso citará vía telefónica a Evaluación Psicolaboral a los postulantes, los cuales podrán ser llamados entre día **19 de Mayo al 23 de Mayo de 2014 Inclusive**. *El o la postulante que no se presente el día y la hora indicada quedará automáticamente fuera del concurso.*

C.2. Entrevista Personal

- Aspectos a considerar:

C.2.1. Grado Conocimiento técnico respecto a materias propias del cargo a desempeñar.

- Conocimiento de la actualidad comunal y de la Organización Municipal

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20
Medio	10
Bajo	5

C.2.2- Habilidades personales

- Orientación al Usuario

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Calidad de trabajo

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

- Expresión Oral, capacidad de Síntesis

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta	10
No presenta	5

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria del puntaje de los subfactores C.1 y C.2. Multiplicada por 50%.

En consecuencia, el puntaje total del postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados y deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección entre los días **28 de Mayo al 06 de Junio 2014** inclusive, previa notificación de la Oficina de Personal a través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su curriculum Vitae.

6.1.4 Escalafón Auxiliares Chofer

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión Evaluadora utilizará las siguientes ponderaciones:

A) Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: (20%)

Calificación	PUNTAJE
1 a 3 Cursos Talleres Certificados pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar	20
1 a 3 Cursos o Taller Certificados NO pertinentes al área en la cual se deberá desempeñar	10
Sin Curso o Taller Certificados	0

Una vez evaluados cursos realizados por el postulante, el resultado del factor A será la sumatoria del puntaje obtenido multiplicada por 20%

B) Experiencia Laboral (30%):

Se evaluará el tiempo de experiencia laboral del postulante en labores atinentes al cargo:

B.1 Experiencia sector Público

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

B.2 Experiencia sector Privado

Calificación	PUNTAJE
24 Meses o más	20
1 año - 23 Meses	15
6 meses - 11 Meses	10
0 a 6 Meses	5
Sin experiencia	0

El tiempo de Experiencia laboral deberá ser acreditado por certificado extendido por un empleador cuando corresponda, o en su defecto acreditar con fotocopia de contratos de prestación de servicios a honorarios, código del trabajo.

Una vez evaluada la experiencia laboral, el resultado del factor B, será la sumatoria del puntaje de los subfactores B.1 y B.2, multiplicado por 30%.

C) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (50%):

C.1.- Evaluación Psicolaboral

Esta etapa se fundamenta en la aplicación de Test Psicológicos, determinado por las bases de este concurso, con la finalidad de evaluar factores de personalidad concordantes al perfil determinado para el cargo a concursar.

Evaluará los siguientes aspectos:

- Orientación al Usuario
- Conciencia Organizacional
- Tolerancia a la presión

El puntaje del Test Psicológico será determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
Recomendable para el cargo El postulante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el cargo. Su pronóstico de adaptación al puesto y a la Municipalidad de Quillota es favorable. Se sugiere Asignación	15 puntos
Con observaciones El postulante cumple con requisitos y competencias exigidos para el cargo, pero presenta un bajo desarrollo de otros que pueden ser relevantes para un buen desempeño de la función asignada, su pronóstico de adaptación para el cargo y a la Municipalidad de Quillota es eventual. Su asignación debe considerar las recomendaciones señaladas en este informe.	10 puntos
No Recomendable para el cargo: El perfil del postulante no se ajusta a los requisitos mínimos exigidos por la función, siendo su pronóstico de carácter desfavorable al cargo. Se sugiere reorientar su postulación a otro cargo acorde con su perfil.	5 puntos

La comisión del concurso otorgará el puntaje en base al informe de evaluación psicológica.

La Comisión del concurso citará vía telefónica a Evaluación Psicolaboral a los postulantes, los cuales podrán ser llamados entre días **19 de Mayo al 23 de Mayo de 2014 Inclusive**. *El o la postulante que no se presente el día y la hora indicado quedará automáticamente fuera del concurso.*

C.2. Entrevista Personal

- Aspectos a considerar:

C.2.1. Grado de Conocimiento respecto a materias propias del cargo a desempeñar.

- Conocimiento de la Normativa de Transito

CALIFICACION	PUNTAJE
Alto	20 Puntos
Medio	10 Puntos
Bajo	5 Puntos

C.2.2- Habilidades personales

- Orientación al Usuario

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta	10 Puntos
No presenta	5 Puntos

- Responsabilidad

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta	10 Puntos
No presenta	5 Puntos

- Tolerancia bajo presión

CALIFICACION	PUNTAJE
Presenta	10 Puntos
No presenta	5 Puntos

C.3 Hoja de Vida del Conductor

Se evaluará la presencia de anotaciones de dicho documento

Calificación	PUNTAJE
Sin anotaciones	10 Puntos
Con anotaciones	0 Puntos

C.4 Examen Práctico

Se realizará examen práctico de conducción en Dirección de Tránsito.

Calificación	PUNTAJE
Aprueba	10 Puntos
Aprueba con Observaciones	5 Puntos
No aprueba	0 Puntos

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados y deberán presentarse a entrevista en la Dirección de Tránsito entre los días 19 de Mayo al 06 de Junio 2014, previa notificación de la Oficina de Personal a través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su Curriculum Vitae.

Una vez evaluadas las Aptitudes Específicas para el Escalafón Auxiliares Chofer, el desempeño de la función, el resultado del factor C, será la sumatoria del puntaje de los subfactores C.1, C.2., C.3. y C4. multiplicada por 50%.

En consecuencia, el puntaje total del postulante será el resultante de la suma de los productos obtenidos en los factores A, B y C.

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados y deberán presentarse a entrevista con la Comisión de Selección entre los días 28 de Mayo al 06 de Junio 2014, previa notificación de la Oficina de Personal a través de correo electrónico y /o vía telefónica señalado en su curriculum Vitae.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Una vez concluido el estudio y evaluación de los antecedentes por parte del Comité de selección, éste emitirá un informe debidamente fundamentado. Serán seleccionados los postulantes que sean considerados como los más idóneos, tomando en cuenta el puntaje obtenido en cada factor evaluado.

En el caso de los Escalafones Jefatura serán considerados idóneos aquellos postulantes que sumados los tres factores, obtengan no menos de 25,75 puntos.

En el caso de los Escalafones Técnicos serán considerados idóneos aquellos postulantes que sumados los tres factores, obtengan no menos de 23,2 puntos.

En el escalafón Administrativos, serán considerados idóneos aquellos postulantes que sumados los tres factores, obtengan no menos de 26, 2 puntos.

Quienes se hayan presentados para el Escalafón Auxiliares Chofer, se consideraran idóneos aquellos postulantes que sumados los tres factores, obtengan no menos de 29.2 puntos.

El Comité de selección, una vez termina el estudio de antecedentes, elaborará una lista en la cual se indicará los puntaje obtenidos por todos los postulantes. A continuación el Comité de selección propondrá al Sr. Alcalde, para su resolución los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, por escalafón requerido.

El concurso podrá ser declarado, total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el concurso.

El concurso se resolverá el día **17 de Junio 2014**, y notificando al postulante seleccionado, conforme al procedimiento establecido en el art. 20 de la Ley 18.883.

Por razones de buen servicio, los postulantes seleccionados en el concurso de antecedentes, deberán tener disponibilidad para ejercer sus labores a partir del **19 de Junio de 2014**.

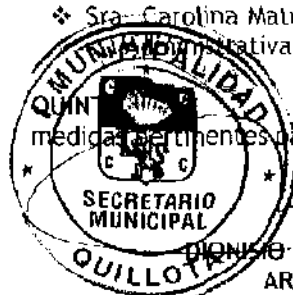
TERCERO **NÓMBRASE** como miembros del Comité de Selección del Concurso Público para proveer los cargos descritos a:

- ❖ Sr. Oscar Calderón Sánchez, Escalafón Directivos, Grado 5º E.M., Administrador Municipal.
- ❖ Sr. Marcelo Merino Michel, Escalafón Directivos, Grado 5º E.M., Director de Obras Municipales.
- ❖ Sr. Dionisio Manzo Barboza, Escalafón Directivos, Grado 5º E.M., Secretario Municipal.

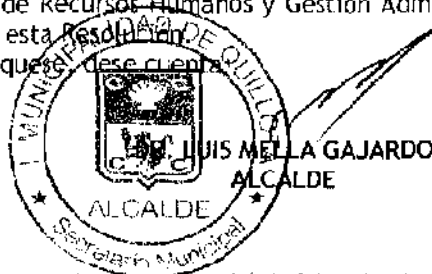
CUARTO **NÓMBRASE** como Secretaria Ejecutiva del Concurso Público para proveer los cargos descritos a:

- ❖ Sra. Carolina Maturana Toro, Escalafón Profesionales, Grado 9º, Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa.

ADOpte, la Sección de Recursos Humanos y Gestión Administrativa las medidas pertinentes para el correcto funcionamiento de esta Resolución.
Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional 2. Secretaría Municipal 3. Control Interno 4. Alcaldía 5. Comité de Selección 6. Administración y Finanzas 7. Archivo Personal.
LMG/DMB/CMT/cmt